



EL CONSEJO DE ENFERMERÍA VALENCIANO MUESTRA SU “ESTUPOR, CONTRARIEDAD Y DESACUERDO” ANTE LA DECISIÓN DE LIMITAR EL USO DE LA VACUNA FRENTE A LA ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA POR SEROGRUPO B AL ÁMBITO HOSPITALARIO

- **El Grupo de Trabajo en Vacunaciones de la organización colegial de Enfermería rechaza la propuesta de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS)**

El Grupo de Trabajo en Vacunaciones del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) muestra su “estupor, contrariedad y desacuerdo” ante la decisión de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) de limitar el uso de la vacuna frente a la enfermedad meningocócica por serogrupo B al ámbito hospitalario.

Tal como indicaron en un comunicado conjunto la Asociación Española de Pediatría (AEP), la Asociación Española de Vacunología (AEV) y la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH), “causa extrañeza que España vaya a ser el único país europeo que declare esta vacuna de uso hospitalario, y nos gustaría conocer los criterios profesionales que conducen a la toma de esta decisión”.

Por ello, el CECOVA se adhiere en su integridad al comunicado de las tres sociedades científicas más representativas en el campo de las vacunas tras conocerse la propuesta de la AEMPS a través del Informe de Utilidad Terapéutica realizado el día 5 de abril de 2013, el cual no ha sido expuesto públicamente hasta hace unos días.

“Dejar esta vacuna únicamente para uso hospitalario, más aún cuando todavía no se han establecido sus indicaciones para la población, constituye un ejercicio de incongruencia que puede traer como consecuencia el desconcierto entre los profesionales sanitarios y los mismos ciudadanos”, advierten.

Esta vacuna puede constituir la mejor medida preventiva frente a la infección meningocócica invasora por el serogrupo B, una enfermedad poco frecuente, pero devastadora, que se acompaña de una letalidad uniforme del 10% y de entre un 10% y un 30% de secuelas permanentes. Sin duda alguna, se trata de un avance crucial en la lucha contra esta enfermedad.

La aplicación de uso hospitalario, que significa que no puede dispensarse libremente en las farmacias comunitarias, es una circunstancia muy excepcional y solamente destinada a ciertas vacunas. No debería ser el caso de la única vacuna disponible frente al meningococo B.